



## Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 102-2016-INAIGEM/PE.

Huaraz, 20 de octubre de 2016

### VISTO:

El Informe N° 027-2016-INAIGEM/SG-OPPM de fecha 30 de septiembre de 2016, del Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña – INAIGEM y el proveído de fecha 17 de octubre de 2016, del Secretario General del INAIGEM, donde solicitan la aprobación de la Directiva “Normas para la Formulación, Modificación y Aprobación de Directivas en el Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña - INAIGEM”;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30286 se crea el INAIGEM, como Organismo Técnico Especializado adscrito al Ministerio del Ambiente, con personería jurídica de derecho público, con competencia a nivel nacional y autonomía administrativa, funcional, técnica, económica y financiera;

Que, el numeral 4 del artículo 3° de la Ley N° 29158 – Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, precisa que “(...) Las funciones de administración interna se ejercen en apoyo al cumplimiento de las funciones sustantivas. Están referidas a la utilización eficiente de los medios y recursos materiales, económicos y humanos que sean asignados (...)”;

Que, el Decreto Supremo N° 004-2016-MINAM de fecha 9 de julio de 2016, aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña, documento técnico normativo de gestión institucional que formaliza la estructura orgánica de la Entidad, orientada al esfuerzo institucional y al logro de su misión, visión y objetivos;

Que, el numeral 61.1 del artículo 61° de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que “(...) La competencia de las entidades tiene su fuente en la Constitución y las leyes, y es reglamentada por las normas administrativas que de aquellas se derivan (...)”; asimismo, el numeral 62.3 del artículo 62° de la referida Ley menciona que “(...) Cada entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos (...)”;

Que, mediante Memorandum N° 949-2016-INAIGEM/SG-OADM del 13 de setiembre de 2016, el Jefe (e) de la Oficina de Administración, teniendo en consideración la normativa citada en los considerandos precedentes y las necesidades de la entidad, remitió a la Secretaría General la propuesta de Directiva: “Normas para la Formulación, Modificación y Aprobación de Directivas en el Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña – INAIGEM”, con la finalidad de establecer los lineamientos generales conforme a los cuales se procederá a la formulación, modificación y aprobación de directivas que se expidan en el INAIGEM;



*Resolución N° 102-2016-INAIGEM/PE.*

Que, mediante Informe N° 027-2016-INAIGEM/SG-OPPM del visto, teniendo en consideración la normativa citada en los considerando precedente y las necesidades de la entidad, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del INAIGEM, remitió a la Secretaría General del INAIGEM las observaciones pertinentes a la propuesta de Directiva: "Normas para la Formulación, Modificación y Aprobación de Directivas en el Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña – INAIGEM";

Que, mediante proveído de fecha 17 de octubre de 2016, Secretaría General deriva la propuesta de Directiva: "Normas para la Formulación, Modificación y Aprobación de Directivas en el Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña – INAIGEM";

Que, en ese sentido, resulta necesaria la emisión del acto administrativo que apruebe la Directiva "Normas para la Formulación, Modificación y Aprobación de Directivas en el Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña – INAIGEM";

De conformidad con las atribuciones previstas en la Ley N° 30286 - Ley que crea el Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña, la Ley N° 29158 – Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, el Decreto Supremo N° 004-2016-MINAM – Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña y la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- APROBAR** la Directiva N° 006-2016-INAIGEM/PE, denominada "Normas para la Formulación, Modificación y Aprobación de Directivas en el Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña – INAIGEM", la misma que forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2°.- AUTORIZAR** a la Oficina de Administración del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña para que, de acuerdo a sus funciones, implemente las acciones que sean necesarias para cumplimiento de la presente Resolución.

**Artículo 3°.- DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el portal Institucional del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña, ([www.inaigem.gob.pe](http://www.inaigem.gob.pe)).

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**

  
Ing. BENJAMIN MORALES ARNAO  
Presidente Ejecutivo  
Instituto Nacional de Investigación en  
Glaciares y Ecosistemas de Montaña

